

2564 *RESOLUCION de 28 de agosto de 2003, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente, relativa a determinados aspectos del currículo del ciclo formativo de grado superior del título de Técnico Superior de Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.*

La Orden de 27 de mayo de 2003 (BOA 9 de junio), del Departamento de Educación y Ciencia establece la estructura básica de los currículos de los ciclos formativos de formación profesional en la Comunidad Autónoma de Aragón y su adaptación a los centros educativos.

La Orden de 26 de agosto de 2003, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte establece el currículo del ciclo formativo de grado superior, correspondiente al título de Técnico Superior en Producción por Fundición y Pulvimetalurgia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La disposición final primera de la Orden de 27 de mayo, faculta a esta Dirección General para dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de la Orden.

La disposición final primera de la Orden de 26 de agosto, faculta a la Directora General de Formación Profesional y Educación Permanente a dictar las disposiciones necesarias para la ejecución de la Orden.

Lo dispuesto en esta Resolución será de aplicación a los centros que tengan autorizada la implantación del ciclo formativo de grado superior de Producción por Fundición y Pulvimetalurgia.

En virtud de lo anterior esta Dirección General ha resuelto:
Primero.—La distribución horaria por cursos de la oferta

completa es la recogida en el anexo de la presente resolución.

Segundo.—En el curso 2003/2004 se implantarán los módulos correspondientes al primer curso del ciclo formativo y en el curso 2004/2005 los del segundo curso.

Tercero.—El equipo docente del ciclo formativo adecuará el currículo de las enseñanzas obligatorias del ciclo, completando el margen horario a disposición del centro, y de cada módulo a las características concretas de su entorno productivo elaborando las correspondientes programaciones didácticas de cada uno de los módulos profesionales que componen el ciclo formativo.

Cuarto.—Cuando el equipo docente opte por la creación de nuevos módulos destinados a completar el 10% del horario a disposición del centro, el equipo elaborará la programación de cada uno de los módulos conteniendo, al menos, los elementos contemplados en el artículo 11.2 de la Orden de 27 de mayo. Esta programación será aprobada por el departamento didáctico y la Comisión de Coordinación Pedagógica del centro y será remitida al Servicio Provincial del Departamento. El Director del Servicio Provincial, con el informe de la Inspección educativa, elevará la propuesta a la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente para dictar la resolución que proceda.

Quinto.—En el acta de evaluación de los alumnos del ciclo formativo y en el Libro de Calificaciones, se indicarán la clave asignada al ciclo formativo y a los módulos profesionales correspondientes que aparecen en el anexo.

Zaragoza, 28 de agosto de 2003.

**La Directora General de Formación Profesional
y Educación Permanente,
NATIVIDAD MENDIARA CALLEN**

ANEXO

Familia profesional: Fabricación mecánica

Título: Producción por fundición y pulvimetalurgia

Código del ciclo: FME303. Grado: Superior. Duración: 2.000 horas.

Código del módulo	Módulo profesional	Horas totales oferta completa	Horas semana	
			1º curso	2º curso
01	Definición de procesos de fundición y pulvimetalurgia	260	8	
02	Ejecución de procesos de fundición	175	5	
03	Ejecución de procesos de pulvimetalurgia	150	5	
04	Materiales empleados en fabricación mecánica	60	2	
05	Montaje y mantenimiento de los sistemas eléctrico y electrónico	105	3	
06	Montaje y mantenimiento del sistema mecánico	105	3	
07	Montaje y mantenimiento de los sistemas hidráulico y neumático	70	2	
08	Programación de la producción en fabricación mecánica	150		7
09	Control de calidad en fabricación mecánica	115		5
10	Planes de seguridad en industrias de fabricación mecánica	30		2
11	Programación de sistemas automáticos de fabricación mecánica	100		5
12	Procesos y gestión del mantenimiento	60		3
13	Relaciones en el entorno de trabajo	40		2
14	Formación y orientación laboral	65		3
15	Formación en Centros de Trabajo	380		3er trimestre
	Horas a disposición del centro	150	2	3